11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

FISCALIDAD DE ENTIDADES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CÓDIGO 01425158

UNED

11-12

FISCALIDAD DE ENTIDADES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CÓDIGO 01425158

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

De acuerdo con lo que establece su descriptor oficial, la finalidad de esta asignatura es que el alumno, que ya está familiarizado con el estudio de la fiscalidad por las asignaturas dedicadas al sistema fiscal en su vertiente general, profundice ahora en el estudio de una parcela concreta del vigente Ordenamiento Tributario de nuestro país, concretamente en lo que afecta a las operaciones y entidades de carácter financiero.
En lo que se refiere a su planteamiento de estudio, éste es el mismo que el que se sigue en las asignaturas obligatorias de esta misma materia en la Licenciatura: se trata de que el alumno se habitúe en el manejo de la legislación concerniente a esta materia y sea capaz de resolver cuestiones principalmente de carácter práctico. A este respecto, se presume que los alumnos ya conocen el régimen fiscal general aplicable a los impuestos estatales y, en especial, el del Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la resolución de tales cuestiones prácticas pueden concurrir aspectos de carácter general no explicados específicamente en el Texto de Apoyo de esta asignatura por cuanto se dan por conocidos previamente.

CONTENIDOS

Primera parte: tributación de las entidades financieras

TEMA 1.Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (1).-*Aspectos relacionados con las normas internacionales de contabilidad.*
TEMA 2.Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (2).-*Cuestiones relativas a la primera aplicación de las normas internacionales de contabilidad.*
TEMA 3.Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (y 3).-*Obra Social de las Cajas de Ahorros y régimen de las Cooperativas de Crédito.*
TEMA 4.Operaciones exentas y no exentas de las entidades de crédito en el IVA (1).-*Depósitos. Créditos y préstamos. Fianzas, avales y demás garantías*
TEMA 5.Operaciones exentas y no exentas de las entidades de crédito en el IVA (y 2).-*Transferencias, giros y cheques. Operaciones relativas a valores. Gestión y depósitos en determinadas instituciones.*
TEMA 6.Régimen especial de las instituciones de inversión colectiva.

Segunda parte: tributación de las operaciones financieras

TEMA 7. Tributación de las acciones.
TEMA 8. Tributación de los depósitos (cuentas financieras) y obligaciones.
TEMA 9. Tributación de los seguros. Caso especial de los "unit linked".
TEMA 10. Tributación de los planes de pensiones.
TEMA 11. Tributación de los fondos de inversión.
TEMA 12. Tributación cuando el titular es no residente fiscal.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El material didáctico necesario para la preparación y estudio de esta asignatura se compone, de una parte, de una selección normativa de los textos legales, reglamentarios y de desarrollo de los impuestos que se consideran en el Programa y, de otra, de un Texto de Apoyo que facilite el análisis, comprensión e interpretación de los mismos.
Por exigencia de los plazos precisos para adaptarlo a las nuevas normas que afecten a su contenido y ponerlo a disposición de los alumnos con la antelación suficiente para su estudio en cada curso académico, tanto la selección normativa como el Texto de Apoyo se cierran con las disposiciones vigentes al inicio del curso académico. Cualquier disposición posterior no incorporada a dicho material didáctico no será objeto de las pruebas personales de la asignatura en el curso correspondiente. En consecuencia, para el presente curso académico los supuestos prácticos estarán referidos al año 2011 o anteriores.

La selección normativa puede desglosarse, a su vez, en dos partes: una legislación básica y una normativa complementaria. La legislación básica está constituida, esencialmente, por las leyes y reglamentos vigentes de los impuestos objeto de análisis en la asignatura. En este sentido, a elección del alumno, existen en el mercado diversos compendios de este tipo, tanto en forma de libro ordinario o convencional, como actualizables mediante hojas renovables. Lógicamente, los primeros presentan como principal inconveniente el que quedan rápidamente desactualizados, por cuanto las modificaciones legales en este campo son permanentes. De entre ellos la Editorial La Ley publica un Código Tributario que contiene la legislación básica necesaria para esta asignatura y que se publica cada año en torno al mes de septiembre, por lo que se ajusta adecuadamente a las necesidades docentes reseñadas.
El resto de las normas de desarrollo que se requieren para el estudio de la asignatura se recogen en un Apéndice Normativo, anualmente actualizado por el equipo docente y publicado por la UNED en la forma que posteriormente se indicará.
El Apéndice Normativo, puede ser libremente utilizado por los alumnos al realizar las pruebas personales de la asignatura.
Por su parte, el Texto de Apoyo es un material didáctico, nuevo cada curso académico, también elaborado por el equipo docente de la asignatura, que tiene por finalidad orientar al alumno sobre los temas del programa conforme al grado de exigencia y profundización con el que cada uno de ellos se requerirá en las pruebas presenciales. A tal efecto, en el Texto de Apoyo se reseñarán las referencias normativas aplicables en cada caso, explicaciones complementarias y ejemplos.

El Texto de Apoyo está incluido en la página virtual de la asignatura, en el apartado de "Contenidos", y se lo pueden bajar gratuitamente los alumnos.
Como hemos indicado anteriormente, el Apéndice Normativo pueden usarlo en los exámenes presenciales, por lo tanto, se va a editar por la UNED en el formato más ágil y económico posible (material fotocopiado), siendo su título y código editorial el siguiente:

Fiscalidad de las entidades y operaciones financieras. Apéndice Normativo.
UNED. Madrid. 2012
Dadas las particularidades concurrentes en una asignatura optativa como ésta (pocos alumnos matriculados y territorialmente dispersos) se ha optado por distribuirlo directamente desde la sede central y no a través de los puntos habituales de distribución (las librerías de los Centros Asociados), por lo que para poder adquirirlo deberán dirigirse al Servicio contra reembolso de la UNED, teléfonos 91 398 74 57 y 91 398 74 58, fax 91 398 75 27, o bien
Correo electrónico: libreria@adm.uned.es

Al realizar el pedido es esencial reseñar el título de la publicación y su código editorial.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788497258159
Título:CÓDIGO TRIBUTARIO
Autor/es:
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas personales consistirán en la resolución de dos o más supuestos o casos prácticos sobre las materias que integran el Programa de la Asignatura, sirviendo como referencia los casos prácticos recogidos en el Texto de Apoyo. Durante las pruebas personales los alumnos podrán disponer de calculadora y textos legales (el recomendado es el Apéndice Normativo), pero que no incluyan comentarios, explicaciones, ejercicios, supuestos, casos prácticos o similares.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las dudas de carácter docente serán atendidas por el equipo docente exclusivamente en el Foro Virtual de la asignatura habilitado al efecto.
Para otras cuestiones los profesores estarán estarán los martes de 16 a 20 h. en el teléfono 91 398 78 28-6325; alopo@cee.uned.es
Consultas administrativas: Secretaría del Departamento de

Economía Aplicada e Historia Económica: 91 398 63 26 y 91
Correo electrónico: secretaria.historiaeco@admon.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.